DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16803
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5387810

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Kennedy
CAT	09	**MOVIL:**	04	
FECHA:	20/11/2021	**HORA:**	17:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 47B Sur No. 77U-38 **P2:** Calle 47B Sur No. 77U-42	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:90340.37 Y_1:101476.49 X_2:90340.77 Y_2:101488.40 X_3:90322.78 Y_3:101488.53 X_4:90322.64 Y_4:101476.63	
BARRIO:	Jacqueline	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				130m²	
UPZ:	48- Timaza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0045AOEP y demás	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA:	220m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42364	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El Barrio Jacqueline de la Localidad de Kennedy, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1068 del 05 de agosto de 1974, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados no presentan categorización de amenaza por movimiento en masa ni por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

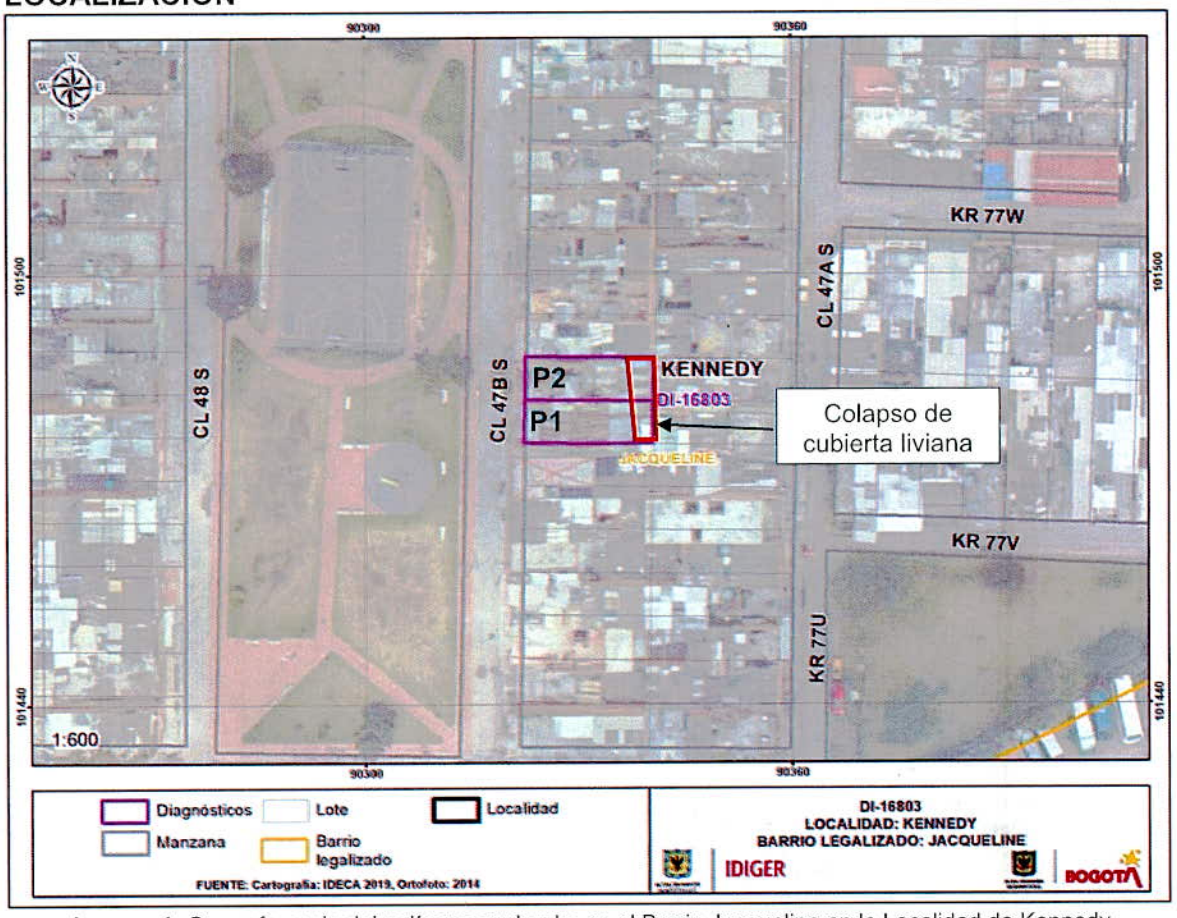


Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado, en el Barrio Jacqueline en la Localidad de Kennedy

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 47B Sur No. 77U-38	AAA0045AOEP
P2	Calle 47B Sur No. 77U-42	AAA0045AOFZ

8. DESCRIPCION

El día 20 de noviembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Jacqueline de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ubican edificaciones entre dos (02) y cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada (ver fotografía 1). Cabe mencionar que, durante la visita técnica se evidenció que, sobre la Calle 47B sur se llevaban a cabo actividades de pavimentación de la vía.

Los predios P1 y P2 se encuentran ubicados en el costado sur de la Calle 47B Sur, entre las Carreras 77U y 77W. En el predio P1 se emplaza una bodega a doble altura, construida bajo un sistema estructural de muros perimetrales de carga en mampostería no reforzada y elementos verticales esbeltos en madera no estructural que sirven como apoyo de la cubierta liviana con correas en vigas de madera no estructurales y lamina de zinc (ver fotografía 2 y 3). Por su parte, en el predio P2 se localiza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 4). Mediante la inspección visual se evidenció que, la cubierta del predio P1 se extiende hacia el costado posterior del predio P2, cubriendo un área aproximada de 25m² de este sector.

Se presentó el colapso del costado oriental de la cubierta del predio P1 en un área aproximada de 19m², ocasionando de igual manera el colapso de la cubierta en el costado posterior del predio P2 en un área aproximada de 18m² (ver fotografías 5 a 7). El material de la cubierta afectada en el predio P2 se depositó sobre dos habitaciones y patio de la unidad habitacional del primer nivel del predio, la cual en el momento de la visita técnica se encontraba deshabitada. Adicionalmente, se identifica que aproximadamente un área de 7m² de la cubierta en el predio P2 que no colapsó, se encuentra potencialmente inestable (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que el colapso del costado posterior de la cubierta liviana que comparten los predios P1 y P2, en el Barrio Jacqueline de la Localidad de Kennedy, estén relacionados con deficiencias constructivas de la cubierta en general.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Barrio Jacqueline de la Localidad de Kennedy



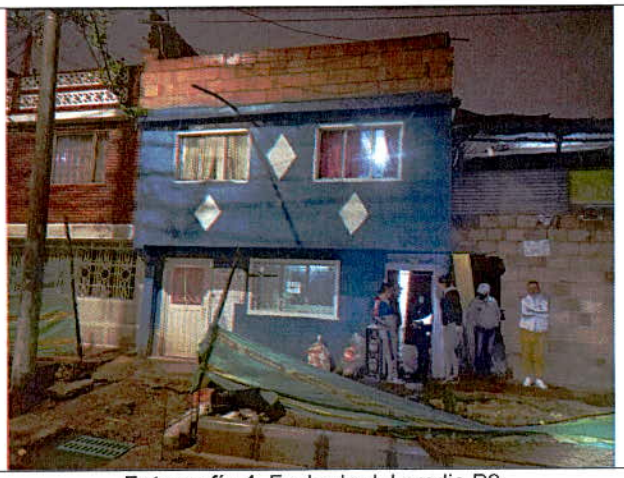
Fotografía 2. Fachada del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista desde el interior del predio P1



Fotografía 4. Fachada del predio P2



Fotografía 5. Colapso de la cubierta liviana en el costado posterior del predio P1



Fotografía 6. Colapso de la cubierta liviana en el costado posterior del predio P2



Fotografía 7. Colapso de la cubierta liviana en el costado posterior del predio P2



Fotografía 8. Cubierta potencialmente inestable en el costado posterior del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 47B Sur No. 77U-38	Cubierta	Bodega	1	Moderados
P2	Calle 47B Sur No. 77U-42	Casa	Residencial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Dadas las deficiencias constructivas que presenta la cubierta liviana del predio P1 y el costado posterior del predio P2, del Barrio Jacqueline de la Localidad de Kennedy, es posible que se presenten nuevos colapsos parciales de la cubierta en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, ubicado en el Barrio Jacqueline de la Localidad de Kennedy. La inspección visual se realizó el día 20 de noviembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones en el polígono evaluado.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5387810.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8375	Osmar Ávila	3142948994	Calle 47B Sur No. 77U-38 (P1)	Restricción de uso de la totalidad de la bodega
8376	Osmar Ávila	3142948994	Calle 47B Sur No. 77U-42 (P2)	Restricción de uso del patio y dos habitaciones del costado posterior del primer nivel del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la cubierta del predio de la Calle 47B Sur No. 77U-38 (P1), en el Barrio Jacqueline de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad frente cargas de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica.

- La estabilidad estructural global y habitabilidad del segundo y tercer nivel del predio de la Calle 47B Sur No. 77U-42 (P2), en el Barrio Jacqueline de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente cargas de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica. Sin embargo, la estabilidad estructural de la cubierta que aún se encuentra en el costado posterior del predio y la funcionalidad de las dos habitaciones y patio del costado posterior de la unidad habitacional del primer nivel, se encuentran comprometidas en la actualidad de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 47B Sur No. 77U-38 (P1), en el Barrio Jacqueline de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso de la bodega, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural de la cubierta liviana.

- A los responsables del predio de la Calle 47B Sur No. 77U-42 (P2), en el Barrio Jacqueline de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso del patio y dos habitaciones del costado posterior del primer nivel del predio, hasta tanto se garantice la estabilidad de la cubierta liviana que aún se encuentra en el lugar.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable de los predios de la Calle 47B Sur No. 77U-38 (P1) y Calle 47B Sur No. 77U-42 (P2), en el Barrio Jacqueline de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al responsable y/o los responsables de los predios de la Calle 47B Sur No. 77U-38 (P1) y Calle 47B Sur No. 77U-42 (P2), en el Barrio Jacqueline de la Localidad de Kennedy, evaluar el sistema estructural de las viviendas, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar la edificación construida al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071